



INFOTIC
SOLUCIONES INTELIGENTES

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 083 – 2016

Para seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas que suministren los siguientes bienes y/o servicios de circuito cerrado de televisión (CCTV), control de acceso, sistema de alarma, sistema integrado BMS (building management system) y detección de incendios en las diferentes sedes de la ACR, a nivel central y territorial, a través de una solución tecnológica integral con plena autonomía técnica y financiera.

Bogotá D.C., 19 Diciembre de 2016

1. CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCION

INFOTIC S.A. en adelante **INFOTIC** es una sociedad con domicilio principal en Bogotá y sucursal en la ciudad de Manizales, cuyo objeto social es el de gerenciar, gestionar, estructurar, integrar y prestar soluciones en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el sector público y privado Colombiano.

El socio principal de **INFOTIC** es el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, **INFIMANIZALES**, quien como ente descentralizado del Municipio de Manizales posee el 51% del capital accionario de **INFOTIC**, razón por la cual se clasifica como una sociedad de Economía Mixta del Orden Municipal, adoptando una de las formas societarias del Código de Comercio como es la de las anónimas, según lo preceptuado en la ley.

Conforme a los lineamientos planteados por los socios, **INFOTIC** debe contar con una estrategia de expansión, buscando las estrategias que, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, le permita desarrollar la generación de nuevos negocios con crecimiento rentable y llegar a una participación en el mercado para consolidarse como uno de los principales proveedores de soluciones en TIC en Colombia.

Desde la creación de **INFOTIC** se tiene claro que las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) generan oportunidades de negocio, no solo en el sector privado sino también en el público, pues en este último sector se muestran oportunidades de negocio, teniendo en cuenta el atraso que tienen y la velocidad a la que los ciudadanos han venido volcándose hacia las TIC en el momento de realizar contactos y transacciones con terceros, pues han identificado en la utilización de las TIC como un factor esencial para lograr los objetivos constitucionales y en la realización de los fines del Estado, razón por la cual, es pertinente traer a colación los postulados de las TIC, sobre los que se fundamentan las entidades públicas e **INFOTIC**, en especial la ley 527 de 1999, ley 962 de 2005, Plan Nacional de las TIC 2008-2019, La ley 1341 de 2009 en cuanto a que las Entidades del Orden Nacional y Territorial, promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Circular 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación, CONPES 3650 de 2010, Ley 1450 de 2011, el Plan Vive Digital, la implementación de la política denominada "Cero Papel", la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entre otros.

Lo anterior, permite evidenciar que las entidades del sector público deberán realizar

inversiones en TIC en los próximos años y que requieren apoyo de terceros tanto para su dimensionamiento, como para el diseño y puesta en marcha de las decisiones que en este sentido se tomen.

El presente proceso de contratación, conforme a los lineamientos determinados por la gerencia corresponden a una Solicitud Pública de Ofertas, la cual se llevara a cabo en estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de **INFOTIC**.

2. CAPÍTULO II - INFORMACIÓN AL OFERENTE

2.1. OBJETO

Para seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas que suministren los siguientes bienes y/o servicios de circuito cerrado de televisión (CCTV), control de acceso, sistema de alarma, sistema integrado BMS (Building Management System) y detección de incendios en las diferentes sedes de la ACR, a nivel central y territorial, a través de una solución tecnológica integral con plena autonomía técnica y financiera.

2.2. PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

Los términos y condiciones contractuales de esta Solicitud Pública de Ofertas se publicará en el sitio web destinado por **INFOTIC** y podrá ser consultada en: <http://infotic.co/documentacion>, a partir del día **19 de Diciembre de 2016**, fecha de apertura de la presente Solicitud Pública de Ofertas.

2.3. RECIBO DE LA OFERTA

El Oferente deberá entregar su oferta en las oficinas de **INFOTIC**, en la Calle 93B No. 13 44, Piso Segundo de la ciudad de Bogotá – Colombia.

Las Oferta deberá ser presentada por escrito, en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma Castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente Solicitud Pública de Ofertas.

La Oferta deberá ser presentada, a más tardar **del día 26 de Diciembre de 2016**, en original, marcada con el objeto de la Solicitud, nombre del Oferente.

El Oferente debe suscribir la carta de presentación de la Oferta, cuyo modelo se anexa, firmada por el Representante Legal o quién esté capacitado legalmente para hacerlo. El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta.

INFOTIC no será responsable, en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la contratación. Cualquier omisión o mala interpretación de esta *Solicitud de Ofertas*, es responsabilidad exclusiva del Oferente.

2.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

El Oferente debe garantizar en la carta de presentación de la Oferta, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con **INFOTIC**, de acuerdo con la Ley 80 de 1.993 o las demás normas vigentes.

Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en *El Oferente*, este tiene la obligación de exponerla y cederá el Contrato previa autorización escrita de **INFOTIC**, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

2.5. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OFERTAS

Es perentorio que el Oferente responda **PUNTO POR PUNTO**, en forma separada todos y cada uno de los numerales de esta Solicitud de Ofertas, incluyendo los aspectos preliminares y lo solicitado para cada numeral, dándose por enterado, aceptándolos y cumpliendo sin condicionamiento, o no aceptándolos, caso en el cual **INFOTIC** decidirá según su conveniencia. Igualmente, incluirá con la Oferta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la Oferta, de acuerdo con lo solicitado en el Capítulo - Especificaciones Técnicas.

De todas maneras, **INFOTIC** podrá pedir las aclaraciones que juzgue pertinentes, éstas se deben responder dentro del plazo fijado por **INFOTIC** dentro de la misma solicitud de aclaración.

2.6. INTERPRETACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

El Oferente está en la obligación de examinar cuidadosamente todos los documentos que se acompañen e informarse completamente sobre todas las circunstancias que puedan influir en alguna forma sobre todos los elementos objeto de la contratación.

Si el Oferente encontrare discrepancias u omisiones en los términos, en las especificaciones o en los demás documentos o tuviera dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito a **INFOTIC** las aclaraciones necesarias, las cuales requieren **ser recibidas a más tardar el día 21 de Diciembre del 2016**

Todas las consultas y aclaraciones que formule, serán contestadas por **INFOTIC** por escrito, el día hábil siguiente al recibo de la solicitud. **INFOTIC** no se responsabilizará por ninguna aclaración diferente.

La Oferta y toda la correspondencia relacionada con la presente Solicitud, deberán ser dirigidas a **INFOTIC**, en la **Calle 93B No. 13 44, Piso Segundo** de la ciudad de Bogotá – Colombia. También se podrán comunicar en el teléfono No. **7466000**. **INFOTIC** por su parte dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado quién recibió los Términos de esta Solicitud Pública 083 - 2016.

De todas maneras, **INFOTIC** podrá pedir durante la evaluación, las aclaraciones a la Oferta que juzgue pertinentes, sin que ello implique modificación alguna a la Solicitud ni a la Oferta, y éstas deberán ser respondidas por *El Oferente* dentro del plazo fijado por **INFOTIC** dentro de la misma solicitud de aclaración.

2.7. MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

En caso de que **INFOTIC** decida hacer modificaciones o aclaraciones a esta Solicitud de Ofertas o prorrogar la fecha de cierre, lo hará conocer a los interesados por medio de Adendas antes del recibo de la Oferta, o en caso que la ACR haga ajustes y/o modificaciones al documento enviado a INFOTIC, donde solicite información para el estudio de mercado antes de la fecha de cierre e incluso después de la misma, y en todo caso antes de la adjudicación de este proceso, EL OFERENTE entiende y acepta, que pese a existir una fecha inicial de cierre, en caso de presentarse las modificaciones o ajustes mencionados se compromete con INFOTIC a realizarlos hasta que se efectúe la adjudicación.

2.8. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta, a través de Consorcios o Uniones Temporales o de cualquier otra forma prevista en los términos de la Ley.

Los proponentes extranjeros podrán presentar su oferta en forma directa, a través de firma que los represente en Colombia en el proceso precontractual. En caso de resultar adjudicatario deberán dar cumplimiento a lo señalado en el *título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano*.

2.8.1. PERSONAS NATURALES

2.8.1.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES

Si el proponente es persona jurídica nacional constituida conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de renovación vigente, donde conste que está constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección.
- b) Acreditar la duración de la persona jurídica por el plazo del contrato, su liquidación y tres (3) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- c) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos

efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.8.1.2. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Adicional a todos los requisitos establecidos para participar en el presente proceso, las personas naturales extranjeras que pretendan presentar propuesta en la presente Convocatoria Pública, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

a) Personas Naturales Extranjeras con domicilio en Colombia

Las personas naturales extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deben estar inscritas en el *Registro Único de Proponentes* y deben anexar a su propuesta éste documento original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente deberá estar inscrito en la actividad con experiencia en cada una de las especialidades y grupos determinados y exigidos en el presente pliego (Artículo 4 Decreto 1464 de 2010 o el equivalente de la clasificación CIU (Estatuto de Contratación)).

b) Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

La entidad verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

2.8.2. PERSONAS JURÍDICAS

2.8.2.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Las Personas Jurídicas Nacionales deben acreditar individualmente el *Certificado de Existencia y Representación Legal*, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

Deberán aportar la Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario).

2.8.2.2. Personas Jurídicas Extranjeras

a) Personas Jurídicas Extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

Las Personas Jurídicas Extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deben estar

inscritas en el *Registro Único de Proponentes* y deben anexar a su propuesta éste documento original, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio Colombiana respectiva.

b) Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación legal que en el país de origen les permite acreditar tal calidad.

La entidad verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Las condiciones a exigir se deben señalar en el pliego, así como los parámetros de verificación y los documentos que se deben presentar.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

Nota. *No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento a lo dispuesto para esta situación.*

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “*Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros*”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a

su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

2.8.3. FORMAS ASOCIATIVAS

Se entenderá por forma asociativa, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Los proponentes indicarán mediante qué forma asociativa realizara su participación, la cual deberá ser permitida por la ley, entre otras, el consorcio o la unión temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; el proponente y/o los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán constituirse para acreditar la calidad de interesado. El Proponente deberá suministrar una copia del acuerdo de Consorcio o de Unión Temporal (“Carta de Información sobre consorcios y uniones temporales”, según modelo de la presente solicitud), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, suscrito por los representante(s) legal(es), de las personas que lo conforman.

2.9. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

INFOTIC con el fin de garantizar la transparencia de los procesos contractuales que le han caracterizado en este numeral, requiere del representante legal de cada uno de los Oferentes o su apoderado, identificar e informar claramente a **INFOTIC** en su oferta y por escrito en su respuesta a este numeral, cual de la información presentada allí goza de carácter reservado o confidencial, señalando en que norma legal se fundamenta dicha reserva.

De todas formas, si el Oferente considera que la información consignada en la propuesta no reviste de carácter confidencial o reservado, su Representante Legal deberá darlo a conocer a **INFOTIC** en forma escrita en su respuesta a este numeral en la Oferta presentada a **INFOTIC**. Una vez analizadas dichos informes por parte de **INFOTIC** y terminado el proceso de evaluación, procederá a facilitar la copia de dichas porciones de oferta libres de reserva, para que cada uno de los Oferentes interesados indique en cual información está interesado y consigne a su costa el valor comercial correspondiente al pago de las fotocopias solicitadas.

2.10. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Oferente ha examinado la Solicitud de Ofertas y ha obtenido de **INFOTIC** las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, así como, de que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la legalización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Entidad.

2.11. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes en esta Solicitud Pública de Ofertas será de uno (1), es decir, que si se presenta una sola propuesta hábil y esta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de esta Solicitud podrá ser adjudicada.

2.12. AUTORIZACIONES

El Proponente con la sola presentación de su propuesta autorizan a **INFOTIC** para verificar toda la información suministrada en ella.

El Oferente con la sola presentación de su propuesta autorizan a **INFOTIC** para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesarias, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del Oferente.

3. CAPÍTULO III - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA

OFERTA ____ Día ____ Mes ____ DE 2.016

INFOTIC S.A.

BOGOTA, D.C.

Asunto: Solicitud Pública de Ofertas No. 083 – 2016

De acuerdo con lo que se estipula en los términos de la Solicitud de Oferta, sus Adendas si llegaren a emitirse y habiendo examinado cuidadosamente los mismos, proponemos suministrar todos los elementos requeridos para que **INFOTIC**, Para seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas que suministren los siguientes bienes y/o servicios de circuito cerrado de televisión (CCTV), control de acceso, sistema de alarma, sistema integrado BMS (Building Management System) y detección de incendios en las diferentes sedes de la ACR, a nivel central y territorial, a través de una solución tecnológica integral con plena autonomía técnica y financiera.

De llegar a ser adjudicatarios de esta Solicitud, nos comprometemos a firmar el contrato de conformidad con lo establecido en esta solicitud, y a presentar la documentación requerida, dentro de las condiciones indicadas.

Ejecutaremos el contrato, en las condiciones exigidas, de conformidad con la adjudicación que se nos haga. Mantendremos vigente nuestra Propuesta durante el término establecido y procederemos a ampliar su validez y su vigencia, si se diere este supuesto.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación de **INFOTIC** y *manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con **INFOTIC** y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de **INFOTIC** y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.*

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra Propuesta es exacta y veraz, y *que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias contenidas en los términos de la Solicitud de Ofertas y sus Adendas si llegaren a emitirse, enviados por **INFOTIC**.* Así mismo, manifestamos que nuestra propuesta tendrá una vigencia de 90 días.

De igual forma, aportaremos las pruebas que **INFOTIC** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **INFOTIC**, conforme a las exigencias de los documentos de la solicitud, entendemos que nuestra Propuesta sea eliminada.

Atentamente,

Nombre del Oferente.

Nombre, firma y número de cédula del representante legal.

Ingeniero que abona la propuesta

Nombre, firma y número de cédula y Tarjeta Profesional

3.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

El Oferente debe anexar para presentar su Oferta, la siguiente documentación:

3.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta, tiene como finalidad que el Oferente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la Solicitud de Ofertas, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La carta de presentación de la propuesta debe estar diligenciada y firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos.

3.2.2. Existencia y Representación Legal

Si el Oferente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal, y que su objeto social contenga alguna de las actividades que le permitan ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

3.2.3. Objeto social

El objeto social del Proponente, deberá tener relación con el objeto del Contrato a suscribir, o relacionado con las actividades del proceso que se adelanta o con actividades comerciales y de servicios, de manera que le permita la celebración y ejecución del Contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica oferente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta o de la experiencia que acredite.

3.2.4. Autorización del Órgano Social

Si el Representante Legal del Oferente tiene limitaciones para realizar contrataciones de determinada cuantía, deberá adjuntar la autorización del órgano social competente para presentar y suscribir el Contrato a que hace alusión la Oferta.

3.2.5. Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

El Oferente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los cuatro (4) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

En todo caso **INFOTIC** se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, para la verificación de dicha información.

En caso de no allegar el certificado o el recibo de pago o planilla de autoliquidación exigidos en el presente numeral, **INFOTIC** procederá a realizar el respectivo requerimiento, el cual si no es allegado dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a declarar la propuesta como **NO CUMPLE**

3.2.6. Registro Único Tributario – RUT

El Oferente debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.

3.2.7. Registro Único de Proponentes - RUP

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga el domicilio principal, por lo cual allegaran con su propuesta, el certificado que acredite tal calidad, lo anterior con el objeto de evaluar la capacidad de contratación a que refiere la cuantía destinada para el proceso. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

Nota: para aquellos proponentes que no tengan RUP, deberán acreditar la información conforme se les solicite en estos pliegos de condiciones.

3.2.8. Documentos de Contenido Financiero

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31

de 2015 que obra en el Certificado de Inscripción RUP.

Nota: En caso de que el proponente no cuente con el Registro Único de Proponentes, o este no se encuentre en firme, deberán presentar Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2015 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros, Declaración de Renta 2015) y certificación expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación debe anexarse copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal. Este aspecto no otorgara puntaje pero habilitara o deshabilitara la propuesta.

3.2.9. Respuesta Punto a Punto de la Solicitud de Oferta

La propuesta deberá indicar respuesta punto a punto, indicando “*Enterados, Aceptamos y Cumplimos*” o indicar las observaciones a los puntos de los términos de esta solicitud.

3.3. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

La vigencia de la propuesta será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud Pública de ofertas.

Dentro del término de la propuesta se notificará al Oferente favorecido que su propuesta ha sido aceptada por **INFOTIC**, y éste quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme a la Solicitud de Ofertas, hasta el perfeccionamiento de la correspondiente Contrato, si así lo considera conveniente **INFOTIC**

La propuesta será obligatoria para el Oferente una vez sea conocida por parte de **INFOTIC**, por tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el Oferente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

NOTA UNO. *El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **INFOTIC** a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el Contrato con quien la presente. Es decir, **INFOTIC** se reserva el derecho de adjudicar o no e informar la decisión de no contratar, según corresponda y así lo acepta el oferente.*

Si **INFOTIC** decide ampliar el plazo para la adjudicación de la Oferta, el Oferente deberá ampliar la validez de ésta por el término requerido.

3.4. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los demás intercambiados entre los Proponentes e **INFOTIC**, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano.

3.5. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

INFOTIC no aceptará propuestas parciales

3.6. PROPUESTAS EXTEMPORANEAS

Las propuesta que reciba **INFOTIC** después de la fecha y hora del cierre y entregada o enviada a un lugar diferente al señalado, no participara y será eliminada y devuelta al proponente en las mismas condiciones en que fue recibida.

BOGOTÁ

Calle 93B No. 13 – 44 piso 2
PBX: (+571) 746 6000

MANIZALES

Cra. 24 No. 53ª – 26 – Arboleda Alta
PBX: (+576) 886 1212

CARTAGENA

Calle Sargento Mayor No. 6 - 107
Claustro Santo Toribio, Of. 201
Tel.: (+575) 668 5640

4. CAPÍTULO IV - ANÁLISIS, VERIFICACION Y CALIFICACIÓN

DE LAS OFERTAS

4.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Recibida la propuesta, se verificarán los documentos, calidades y requisitos del proponente. Luego, se procederá con la calificación individual de la propuesta, aplicando los factores y los criterios, definidos en este capítulo.

4.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del Contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación por parte del Ejecutor.

4.3. FACTORES DE VERIFICACIÓN

El evaluador verificará que las propuestas a participar cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, de conformidad con lo establecido en la presente Solicitud de Ofertas.

En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Verificación Jurídica	Habilitante
Verificación Financiera	Habilitante
Verificación Técnica	Habilitante
Verificación Experiencia	Habilitante

4.3.1. Requisitos Jurídicos

Los evaluadores revisarán las propuestas a participar de ser necesario, solicitarán las aclaraciones que consideren pertinentes y emitirán concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las Normas de Contratación vigente y lo establecido en el presente pliego, dando a conocer en forma explícita el motivo de rechazo de la propuesta en caso de existir.

4.3.2. Requisitos Financieros

5. El evaluador verificará que los requisitos financieros de los proponentes, para ello

tendrán como referencia la información consignada en el RUP y/o en los Estados Financieros presentados, el cual deberá a la fecha de la presentación de la propuesta estar vigente y en firme.

6. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el evaluador adelantará el análisis de la capacidad financiera de los oferentes a participar en cualquiera de los grupos, con base en el cálculo de:

- A. Capacidad Financiera: ÍNDICE DE LIQUIDEZ, ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.**
B. Capacidad Organizacional: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

Para que el proponente sea habilitado, deberán cumplir las condiciones que se establecen a continuación:

I. Capacidad Financiera:

- a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** activo corriente dividido por el pasivo corriente
OPTIMO: MAYOR O IGUAL A 1.5
- b. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** pasivo total dividido por el activo total
OPTIMO: MENOR O IGUAL AL 60 %
- c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** utilidad operacional dividida por los gastos de intereses
OPTIMO: MAYOR O IGUAL A 1

II. Capacidad Organizacional:

- a. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** utilidad operacional dividida por el patrimonio.
OPTIMO: MAYOR O IGUAL AL 10 %
- b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** utilidad operacional dividida por el activo total.
OPTIMO: MAYOR O IGUAL AL 1%

En caso de las propuestas a participar se presenten en modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional, se analizará por separado los estados financieros de sus integrantes, para lo cual uno de ellos, por lo menos deberá cumplir con los indicadores de ÍNDICE DE LIQUIDEZ, ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con los requisitos

financieros relacionados en el presente acápite, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO (S) en el proceso.

6.1.1.1. Experiencia

Los interesados a participar, deberán adjuntar ***por lo menos tres (03) certificaciones*** que acredite o demuestre tener adjudicados, en ejecución o ejecutados contratos relacionados con el ***objeto de la presente solicitud o similares***, celebrado con entidades públicas o privadas indistintamente, durante los ***últimos siete (07) años***.

En caso de consorcios o uniones temporales cualquiera de los integrantes podrá aportar dicha experiencia.

4.4. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

Una vez se haya realizado la verificación a las propuestas a participar en cualquiera de los grupos presentadas, se hará la ponderación de las mismas teniendo en cuenta los criterios de calificación que se expresan más adelante.

La entidad calificará las propuestas hábiles y les otorgará puntaje sobre un total de Mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación, así:

ASPECTOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN
VALOR DE LA PROPUESTA	Vp	800 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ApN	200 Puntos
GRAN TOTAL		1000 Puntos

4.4.1. Calificación del Valor (Vp) 800 Puntos

Se asignará el mayor puntaje al oferente del correspondiente que presente la propuesta con el menor valor. El puntaje para los demás oferentes, se determinará mediante una regla de tres, inversa, así:

$$PP = \frac{V_{min} * P_{max}}{V_p}$$

Dónde:

V_{min} = Valor mínimo presentado por algún proponente

P_{max} = Puntaje máximo

V_p = Valor de la oferta económica a calificar.

PP = Puntaje de la propuesta

4.4.2. Calificación de Apoyo a la Industria Nacional (ApN) 200 Puntos

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el evaluador asignará un puntaje máximo de cien puntos a la oferta que certifique que los servicios que ofrece son de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- a) Si el proponente no ofrece servicios de origen nacional, en este factor de evaluación, obtendrá una calificación de 0 puntos.
- b) Si el proponente ofrece al menos el 50% de los servicios de origen nacional, obtendrá una calificación de 100 puntos.
- c) Si el proponente ofrece el 100% de los servicios de origen nacional, obtendrá una calificación de 200 puntos.

4.5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la contratación se realizará si **INFOTIC** considera conveniente la Oferta, siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados por **INFOTIC** en esta Solicitud de Ofertas.

La Adjudicación de la contratación corresponde al Representante Legal de **INFOTIC** o a la persona que delegue para tales efectos, de acuerdo con las normas internas sobre competencias, notificándose al **Oferente Favorecido** la decisión de contratar.

La adjudicación se hará en cualquier momento **dentro de los quince (15) días hábiles** siguientes a la fecha de recibo y apertura de **Ofertas**, teniendo en cuenta las siguientes notas.

En caso de que la Adjudicación sea prorrogada por **INFOTIC**, **el Oferente** deberán ampliar el término de validez de su **Oferta**.

INFOTIC en el momento de la adjudicación, se reserva el derecho realizar una adjudicación parcial, ya sea de uno o varios ítems o a uno o varios **OFERENTES** si lo considera conveniente, **o de no realizar adjudicación alguna** y así lo acepta el oferente.

5. CAPÍTULO V – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS

5.4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del Contrato para los dos grupos objeto del presente proceso:

5.4.1. Los Términos de la Solicitud de Ofertas y las adendas del mismo

5.4.2. La Oferta

5.4.3. Las aclaraciones, modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato y sus anexos.

5.4.4. El contrato Interadministrativo suscrito con la Agencia Colombiana para la Reinserción

5.4.5. Las normas vigentes aplicables, legales y las internas de INFOTIC.

5.4.5.1. Prelación de documentos

Los términos y condiciones estipuladas en el contrato y los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo, prevalecerán para los dos grupos objeto del presente proceso los Términos de la Solicitud de Ofertas, la Oferta y cualquier otro documento relacionado con el presente contrato. El orden de prelación será el siguiente:

5.4.5.1.1. El Contrato y los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo de la misma y sus modificaciones.

5.4.5.1.2. La Oferta en cuanto haya sido aceptada por **INFOTIC** con todos sus anexos y aclaraciones.

5.4.5.1.3. Los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas.

5.5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, se estima hasta el 31 Julio de 2018 contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

5.6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del Contrato derivado de la Evaluación a las propuestas presentadas por los oferentes, será el que resulte de la mejor propuesta presentada

NOTA 1. El oferente deberá tener una cuenta bancaria que deberá figurar a nombre de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que representa el oferente, toda vez que INFOTIC solo efectuará los pagos señalados en los numerales anteriores, en la cuenta indicada para tal efecto, previa aprobación por parte de **INFOTIC** de los documentos

requeridos.

NOTA 2. Los pagos se efectuarán de los cinco (5) días hábiles siguientes al desembolso realizado por la **ACR** a **INFOTIC**, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley, la presentación del acta de entrega e informe elaborado por el oferente con su respectivo recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato. Si la factura o cuenta de cobro expedida no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **OFERENTE** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

NOTA 3. El Oferente deberá certificar a través de la firma del representante legal o el revisor fiscal si lo hubiere o el contador, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior. **INFOTIC** se reserva el derecho de verificar la información presentada.

NOTA 4. **INFOTIC** solo reconocerá al Oferente las actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas técnica y financieramente y corresponderá al supervisor asignada al presente contrato las labores de seguimiento y verificación de la ejecución de cada periodo.

NOTA 5. Todos los gastos legales, fiscales y tributarios del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen con el objeto de este contrato, y demás documentos legales que se empleen para tales efectos, serán asumidos en la proporción que corresponda a cada una de **LAS PARTES**.

NOTA 6. **EL OFERENTE** entiende y acepta que los pagos antes relacionados únicamente se harán efectivos cuando a su vez **INFOTIC** haya recibido el pago por parte de **ACR** por lo cual esta relación contractual sigue la suerte del negocio jurídico principal establecido entre la **ACR** e **INFOTIC**.

5.7. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El Contrato no podrá ser cedidos sin la autorización previa y por escrito de **INFOTIC**. Ante una solicitud en tal sentido, **INFOTIC** deberá dar respuesta a la solicitud en un término no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud. En todo caso, el cedente entiende que deberá garantizar a la otra que el cesionario puede cumplir las obligaciones contractuales.

De presentarse un subcontratista, **EL OFERENTE** deberá responder ante **INFOTIC** por los actos y hechos de suboferentes como de los suyos propios. En este sentido, se deberá

exigir a sus suboferentes la misma diligencia requerida para el Contrato. Los suboferentes no son, ni deben presentarse como representantes de **LAS PARTES**, ni están autorizados para utilizar el nombre o signos distintivos de las mismas.

5.8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

LAS PARTES manifiestan de manera expresa que mantendrán custodiada con absoluta reserva la información que recíprocamente se suministren durante el desarrollo y vigencia del contrato, los documentos adicionales, modificaciones, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo y con posterioridad a su terminación hasta por dos (02) años, salvo si la información: **a.)** Es requerida por organismos judiciales, de inspección, control y vigilancia legalmente establecidos por la Ley colombiana, en caso tal, las partes deben comunicarse esa situación; **b.)** Se dirige a asesores profesionales, aseguradores, suboferentes, consultores o terceros que deban ser consultados para la ejecución del Contrato, quienes deberán suscribir un Convenio de confidencialidad para que les sea entregada la información; **c.)** Es requerida por un órgano de control de cualquier negocio o profesión al que las Partes, puedan estar sujetos.

Luego de haber sido utilizada para los propósitos que expresamente se le hubieren señalado, cada una de **LAS PARTES**, deberá devolverla previo requerimiento y entre tanto, deberá conservarla y protegerla estableciendo para tal efecto las medidas de seguridad que resulten apropiadas. La violación de la confidencialidad y el uso indebido de la información privilegiada que hubiere tenido a su alcance por la ejecución de la presente Contrato, dará lugar a que se cause la indemnización a que haya lugar.

5.9. GASTOS LEGALES Y FISCALES

Todos los gastos legales y fiscales del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen por la elaboración del Contrato, serán asumidos en la proporción que corresponda a cada una de **LAS PARTES**.

5.10. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato, será ejercida por **INFOTIC** a través del funcionario que delegue para tales efectos.

La Supervisión se establece con el fin vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, así como la de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del Contrato, es ejercida por **INFOTIC**.

5.11. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

INFOTIC deja expresa constancia que por este contrato no se constituye un vínculo laboral alguno entre LAS PARTES y los trabajadores que cada una ocupe para el cumplimiento de los mismos. LAS PARTES disponen de autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución del Contrato, en lo que hace a cada una de las actividades y compromisos que asumen en forma independiente. En esa medida serán los únicos responsables por la vinculación del personal, la cual realizará cada una en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que ninguna adquiera responsabilidad por tales actos o contratos. Igualmente, se entiende que la presente exclusión de relación laboral aplica para los trabajadores que vinculen LAS PARTES en forma independiente y sin que entre ellas se adquiera responsabilidad alguna de tales actos o contratos

5.12. MULTAS

En Caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL OFERENTE, este pagara a **INFOTIC** multas sucesivas del (0,1%) del valor del Contrato por cada día de mora y hasta un tope del diez por ciento (10%), las cuales podrán ser descontados de los saldos que se le adeuden al OFERENTE.

5.13. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas, **INFOTIC**, hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a **EL OFERENTE**, quien a su vez pagará a **INFOTIC** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que **INFOTIC** hará efectiva de los saldos que se le adeude al OFERENTE, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

5.14. GARANTÍA ÚNICA

EL OFERENTE constituirá a favor de **INFOTIC** una garantía única, conforme a los amparos que se describen a continuación, objeto del presente proceso:

AMPARO A CUBRIR	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, o el Pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	25% del valor del Contrato	Este amparo garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales a su cargo y de las indemnizaciones a que hubiere lugar, inherentes al contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (04) meses adicionales. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.



AMPARO A CUBRIR	CUANTÍA	VIGENCIA
Calidad del servicio.	25% del valor total del Contrato	Este amparo garantizará el correcto funcionamiento de los servicios contratados en el presente Contrato, por el plazo de duración del Contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el oferente en la ejecución del Contrato.	5% del valor total del Contrato	Este amparo garantizará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el oferente, en la ejecución del contrato. El plazo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Quinientos (500) SMMLV en virtud al valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA: PARÁGRAFO ÚNICO.- En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución de la presente Contrato, **EL OFERENTE** se obliga a modificar la garantía única a más tardar dentro de los diez (10) días en que sea requerido por **INFOTIC**, de acuerdo con las normas legales vigentes. **EL OFERENTE** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. Si estas no fueren realizadas por **EL OFERENTE** una vez sea requerido por **INFOTIC**, éste último procederá a efectuar las modificaciones requeridas y su costo será deducido de cualquier pago debido a **EL OFERENTE**.

6. CAPÍTULO VI – CONDICIONES TÉCNICAS

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá cumplir con el siguiente anexo:

El servicio de control de acceso y seguridad física se prestará en la sede central de la ACR y en las sedes de los grupos territoriales y puntos de atención de la Agencia relacionados en el Anexo A, es decir, 34 sedes. Sin embargo, la ACR, podrá modificar o redistribuir durante el desarrollo del contrato, la ubicación y el número de sedes, previo acuerdo entre las partes.

Podrán presentarse traslados de las dependencias acorde a las necesidades, prioridades y/o conveniencia de la Agencia. Los costos de traslado e infraestructura física para su instalación serán asumidos por la ACR. No obstante lo anterior, la instalación de equipos y puesta en funcionamiento serán asumidos por El OFERENTE. Para esto el Supervisor del Contrato dará aviso oportuno y por escrito a El OFERENTE

El OFERENTE deberá realizar la implementación, soporte y mantenimiento que permita la prestación de los servicios de circuito cerrado de televisión (CCTV), control de acceso, sistema de alarma, sistema de detección de incendios y sistema de integración para componentes de seguridad electrónica; así como instalar e implementar los medios tecnológicos y materiales necesarios, además del mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos y sistemas. También deberá brindar capacitación en el uso de los sistemas y equipos a las personas que determine la ACR, y dar cumplimiento a los niveles de servicio establecidos.

El servicio provisto por El OFERENTE debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante los 365 días del año.

La ACR cuenta con cableado estructurado categoría 6A en la sede central, puntos de red y capacidad de puntos PoE (Power Over Ethernet) en los switch para soportar la solución. En los grupos territoriales existe cableado lógico categoría 5E, con sus correspondientes puntos de red y capacidad de puntos PoE para la solución.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.2.1. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

Se debe implementar un sistema de control de acceso que permita y facilite el ingreso a los funcionarios, contratistas, visitantes, usuarios y en general a toda persona que requiera entrar a las oficinas de todas las sedes de la Agencia, incluida la sede Central; de tal manera que sea práctico, rápido y seguro.

3.2.1.1. COMPONENTES DE HARDWARE

Los componentes de hardware que conforman el Sistema proyectado por la Agencia son los siguientes:

NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
Servidor	Se requiere de un servidor rack configurado en alta disponibilidad para la prestación del servicio, de acuerdo con las características del sistema propuesto. Incluye el sistema operativo licenciado durante el tiempo de vigencia del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Sede Central
Lector Biométrico	<p>Para la sede central deberá suministrar lectores biométricos combinado: huellero estándar de un dedo (funcionarios – contratistas) (ingreso de funcionarios y contratistas) y clave y/o tarjeta de proximidad (guardas de vigilancia para acceso a visitantes e invitados).</p> <p>Los sistemas biométricos deben funcionar establemente y reconocer de manera inmediata al usuario o invitado que ingresa al edificio.</p> <p>Los lectores de huella son estándar de un solo dedo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 18 (Sede Central) • 33 (Sedes Grupos Territoriales) <p>Total: 51</p> <p>Estas cantidades no incluyen los biométricos que deben venir incluidos en los molinetes</p>
Botón de salida	Por cada control	<ul style="list-style-type: none"> • 18 (Sede Central)



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	biométrico de acceso, deberá instalarse un botón (pulsador y/o no touch) de apertura de salida de acceso biométrico.	<ul style="list-style-type: none">• 33 (Grupos Territoriales) Total: 51
Molinete de un brazo bidireccional.	<p>El molinete deberá ser diseñado en acero inoxidable, proporcional al tamaño del espacio según plano y condiciones de la sede central y soportar uso continuo. Debe contar con tecnología que ante el corte de energía quede liberado. Bidireccionales. Debe contar con brazo que se pueda abatir en el caso de una evacuación, evitando el amontonamiento de gente en el dispositivo.</p> <p>La autorización para el paso puede ser realizada de diversas maneras: mediante tarjetas sin contacto o tarjetas convencionales (para ingreso visitantes) y, 1 biométrico (para ingreso de funcionarios y contratistas de la entidad). El molinete debe tener la posibilidad de una</p>	1 – Sede Central



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	<p>adición de un buzón, para poder retener las credenciales autorizadas del personal, al salir del edificio.</p> <p>Es importante resaltar, que los molinetes tendrán incluido el control de acceso biométrico (funcionarios y/o contratistas) y sistema de proximidad por tarjeta (visitantes), mediante el cual debe capturar la información de ingreso, almacenar en una base de datos relacional, y luego generar informes administrativos según requerimientos de la entidad.</p>	
Molinete doble brazo bidireccional, para doble control de acceso	El molinete deberá ser diseñado en acero inoxidable, proporcional al tamaño del espacio según plano y condiciones de la sede central y soportar uso continuo. Debe contar con tecnología que ante corte de energía quede liberado. Bidireccionales. Debe contar con brazos que se puedan abatir en el caso de una evacuación, evitando el amontonamiento de	1 – Sede Central



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	<p>gente en el dispositivo. La autorización para el paso puede ser realizada de diversas maneras: mediante tarjetas sin contacto o tarjetas convencionales (para ingreso visitantes) y, biométrico (para ingreso funcionarios y contratistas de la entidad). El molinete debe tener la posibilidad de una adición de un buzón para poder retener las credenciales autorizadas del personal, al salir del edificio.</p> <p>Es importante resaltar, que los molinetes tendrán incluido el control de acceso biométrico (funcionarios y/o contratistas) y sistema de proximidad por tarjeta (visitantes), mediante el cual debe capturar la información de ingreso, almacenar en una base de datos relacional, y luego generar informes administrativos según requerimientos de la entidad.</p>	
Torniquete de puerta tipo batiente	Fabricada en acero inoxidable con cristal. Para acceso de	1- Sede Central



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
(puerta)	personas con discapacidad (silla de ruedas) o mujeres en embarazo; así mismo para el ingreso de grandes paquetes o equipaje. Ubicada en el primer piso de la Sede Central, según plano.	
Brazo para puerta hidráulico	Resistencia necesaria para requerimientos de instalación ACR, dicha instalación deberá hacerse en la puerta de acceso a la sede, la puerta de seguridad del Director de la Agencia y la puerta de archivo.	3 – Sede Central
Electroimán	<p>Requerido para correcto funcionamiento de control de acceso (biométricos en puertas) incluye accesorios de instalación.</p> <p>La capacidad de los electroimanes deberá ser determinada por cada proponente, teniendo en cuenta que estos elementos deben soportar uso continuo y no causar deterioro en las puertas existentes.</p>	<p>18 (Sede Central)</p> <p>33 (Sedes grupos territoriales, excepto Paz y reconciliación)</p> <p>Total: 51</p>
Tarjeta controladora	Tarjetas controladoras de acceso (acceso maestro, compatible con el sistema de integración)	<ul style="list-style-type: none"> • 8 (Sede Central, 1 por piso) • 33 (Grupos Territoriales) <p>Total: 41</p>



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
Tarjetas de proximidad	<p>Suministro de tarjetas de proximidad para control de acceso de visitantes, con posibilidad de reposición, mantenimiento, cambio o renovación en caso de mal funcionamiento o defecto de fábrica de la misma. Estas tarjetas deben ser compatibles con los molinetes propuestos para el primer piso de la sede central.</p> <p>Se debe contemplar dentro del presupuesto a ofertar el veinte por ciento (20%) de crecimiento durante cada vigencia del contrato</p>	150 (sede central)
Tarjetas convencionales	<p>Suministro de tarjetas convencionales para control de acceso de visitantes, con posibilidad de reposición, mantenimiento, cambio o renovación en caso de mal funcionamiento o defecto de fábrica de la misma.</p>	50 – Sede Central
Línea de cable electrificado (sede central)	<p>El cual deberá ser instalado en la parte posterior del edificio de la Sede Central.</p> <p>El cual deberá ser instalado en la azotea</p>	<p>4 líneas por mínimo 14 m, total 56 mts (terrace, piso 4)</p> <p>4 líneas por 49.5 m (azotea, piso 9)</p>



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	del edificio	
<p>Reflectores para iluminar fachada (sede central).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De larga vida útil • Alta emisión de luz <p>Equipadas con orificios de ventilación, permitiendo a la lámpara excelente capacidad de disipación del calor y reducción de acumulación del polvo.</p> <p>Se deberá contemplar el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos en caso de daños y mantenimiento preventivo por lo menos dos veces por cada vigencia</p> <p>Deberán instalarse en sede central, en el 8 piso, fachada anterior y posterior. La potencia de los reflectores deberá permitir una eficiente iluminación. Los reflectores deberán ser Halógenos para un voltaje de 220.</p>	4
<p>Sistema de registro de ingreso de visitantes</p>	<p>Debe contar con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computador (1) • Cámara Fotográfica USB (1) • Hardware que 	Sede Central (1)



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	requiera la solución para el registro de ingreso de visitantes y para el respaldo de la información durante toda la vigencia del contrato.	

3.2.1.2. COMPONENTE DE SOFTWARE

El software de control de acceso deberá ser licenciado e integrado para el ingreso de contratistas y funcionarios de la ACR (en todas las sedes), y visitantes al edificio de la sede central, durante la vigencia del contrato. La información debe ser almacenada en un servidor que esté disponible para consulta. Se debe poder almacenar en la Base de datos ilimitadamente durante la vigencia del contrato. Se debe permitir registrar los funcionarios, contratista y/o visitantes a través de digitación (nombre, número de documento, nombre de la empresa, persona a quien visita, datos de los visitados, datos de tarjeta entregada). Debe permitir que se registren activos (portátiles, cámaras). Deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Ítem	Descripción	
FUNCIONALES	Enrolamiento	La solución debe permitir el enrolamiento de la totalidad de funcionarios, contratistas y demás personal con cualquier tipo de vinculación con la Agencia
	Registro de ingresos y salidas	La solución debe permitir el registro de las personas (funcionarios y/o contratistas y/o visitantes) que ingresan y salen al edificio de la Agencia.
		La solución, para el control de los visitantes, debe tomar los datos directamente de la cédula de ciudadanía, a través del lector del registro que tiene la cédula, almacenarlos en la base de datos o registrarlos a través de digitación para los visitantes que en el momento determinado no cuenten con la cédula a la mano, así como también, debe permitir registrar qué activos ingresan (portátiles, cámaras, etc) y al salir poder descargarlos facilitando un control de estos elementos.
	La solución, para el control de los visitantes, debe permitir grabar: Nombre de la persona, tipo de documento y número, nombre de la empresa, persona a quien visita, datos de los visitados y/o evento al que asiste, otorgar una tarjeta de proximidad autorizada mientras se encuentre dentro de las	1 (Sede Central)



	instalaciones de la Agencia Colombiana para la Reintegración	
	<p>La solución debe contar con capacidad de almacenamiento de ingresos y salidas durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>Al finalizar el contrato, se debe entregar toda la información en el formato que para tal fin defina la ACR.</p>	
Administración	<p>La administración de la solución deberá ser centralizada y deberá permitir la visualización de la información de todas las sedes y de la sede central.</p> <p>La administración integrada para reportar información de ingresos de funcionarios y contratistas de todas las sedes de la ACR, y visitantes de la sede central; debe poder reportar automáticamente en la sede central.</p> <p>La solución debe permitir la administración integrada de (funcionarios y/o contratistas y/o visitantes)</p> <p>La solución debe permitir la administración de las huellas dactilares (enrolamiento y desenrolamiento).</p> <p>La solución debe permitir la configuración y definición de esquemas de horarios, calendarios y festivos para especificar días y horas a las que (funcionarios y/o contratistas y/o visitantes) pueden acceder o no a las diferentes áreas de la Agencia a nivel nacional.</p> <p>La solución debe permitir la definición de esquemas horarios para ser aplicados en los perfiles de acceso, para efectos de la información que debe recopilarse.</p> <p>La solución debe contar con funcionalidades para bloquear o desbloquear puertas temporalmente</p> <p>La solución debe permitir la definición de eventos que pueden ser considerados como alarmas y monitoreados en tiempo real tales como acceso denegado, lectura de tarjeta desconocida, puerta forzada, puerta que permanece abierta en un tiempo / horario determinado, así como también programar respuestas automáticas para cada uno de los eventos de alarma definidos (acceso denegado, lectura de tarjeta desconocida, puerta forzada).</p>	
Reportes , Consultas e informes	<p>La solución debe contar con un generador de informes que permita seleccionar cualquier combinación de campos para obtener informes ordenados según las necesidades de la Agencia. La solución debe permitir exportar los informes a formatos MS Excel, Word, PDF, HTML.</p>	



		<p>La solución de control de acceso debe tener informes predefinidos para reportar diariamente la hora de ingreso y salida de los funcionarios, contratistas dependientes de la Agencia Colombiana para la Reintegración y, de los visitantes que acceden a sus instalaciones.</p> <p>La solución debe permitir la generación de reportes, cada vez que se requiera, por nombre, número de cédula, área, accesos a puertas, hora, dependencia.</p> <p>La solución debe permitir tener el registro del número de horas semanales y mensuales de los funcionarios, esto es, que deben tener un registro de 45 horas semanales y 180 mensuales (ya está incluida la hora de almuerzo).</p> <p>La solución de control de acceso debe permitir que los informes resalten con alerta la tolerancia para el ingreso en cada uno de los horarios configurable (no retardo).</p> <p>La solución debe tener la posibilidad de definir filtros en los reportes</p> <p>La solución debe contar con la facilidad de obtener informes, de acuerdo con el período de tiempo que se indique (ejemplo: día, mes, semestre) por cédulas, dependencias y sedes de los ingresos y egresos de los funcionarios de las instalaciones.</p> <p>La solución debe generar estadísticas de ingresos diarios, semanales, quincenales y mensuales, clasificados por dependencias y horas de mayor afluencia, con el fin de facilitar la implementación de medidas de seguridad.</p> <p>La solución debe permitir la generación de informes que presenten el estado de lectores y puertas en un momento determinado</p> <p>La solución debe contar con la posibilidad de exportar a otras aplicaciones los eventos producidos por los usuarios durante el acceso a la Agencia.</p>	
	Seguridad	<p>La solución debe permitir la definición de perfiles de usuario y la parametrización de sus respectivos roles y permisos.</p> <p>El acceso al software debe estar restringido por el uso de claves asignadas a los usuarios según los perfiles definidos.</p>	
	Arquitectura	<p>La solución de software deberá ser web, permitiendo el acceso y adecuado funcionamiento desde cualquier equipo de la ACR. La administración deberá realizarse desde un navegador.</p> <p>La solución de control de acceso deberá estar basada en IP</p>	
	Integración	<p>La solución debe tener la posibilidad de manejo de información biométrica de colaboradores (funcionarios y/o contratistas y/o visitantes) y visitantes, mediante la integración con los sistemas biométricos y de control de tarjetas de proximidad.</p> <p>La solución debe integrarse con el directorio activo para los</p>	



	datos de colaboradores (funcionarios y/o contratistas) y con el sistema de acceso de visitantes
Accesibilidad	La interfaz y los módulos de la herramienta deben estar en español.
	La interfaz gráfica de la herramienta debe ser amigable y de fácil acceso.
	La herramienta debe operar en navegadores web Internet Explorer versiones 11 y posteriores, Microsoft Edge, Mozilla Firefox versión 37 y posteriores, Google Chrome versión 43 y superiores
Copias de respaldo	El OFERENTE garantizará el acceso a la información por parte de la ACR, es decir contará con los medios necesarios para respaldar la información a nivel de hardware y software durante la vigencia del contrato. La copia de respaldo deberá realizarse cada 90 días durante la vigencia del contrato.
	Las copias de seguridad y mantenimiento de la base de datos, correrán por cuenta del El OFERENTE al igual que el manejo y control de la información recopilada en la ejecución del contrato.
Pruebas de vulnerabilidad	La ACR podrá realizar intrusiones de seguridad informática a la solución suministrada por El OFERENTE, los resultados de dichas actividades le serán informados El OFERENTE quien contará con máximo un mes para realizar la remediación de las vulnerabilidades encontradas.
Tratamiento de datos sensibles	Deberá garantizar el tratamiento de datos sensible de acuerdo con las normas vigentes. (Base de datos de huella y de funcionarios y/o contratistas y/o visitantes de la ACR) y los soportes que garanticen su cumplimiento.
Garantía, actualización, soporte y mantenimiento	El OFERENTE deberá dimensionar y proporcionar la totalidad de elementos para la prestación del servicio, incluidos los servidores, licenciamiento, operación, soportes y garantías requeridos para la implementación de la solución.
	La solución ofrecida debe estar en la última versión existente en el mercado y se deberá garantizar el soporte durante toda la vigencia del contrato. Adicionalmente, El OFERENTE debe garantizar la actualización de versiones durante la vigencia del contrato.
	El OFERENTE realizará soporte preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato a la solución de hardware-software.
	El OFERENTE cuenta con un máximo de cuatro (4) horas en horario 7x24x365, para dar solución a las solicitudes de servicio realizadas por el supervisor del contrato o quien este designe en la ciudad de Bogotá. En los grupos territoriales, deberá dar solución en un término máximo de 24 horas.
	Los mantenimientos preventivos de la solución hardware-software de control de acceso se realizarán únicamente

		cuando el supervisor del contrato lo autorice. Los mantenimientos preventivos / correctivos no deberán tener costo alguno para la entidad.
	Capacitación	El OFERENTE deberá capacitar a los operadores del sistema designados por la ACR

3.2.1.3. REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONTROLES DE ACCESO

- Antes de iniciar el montaje del sistema, El OFERENTE deberá visitar el sitio para realizar la ingeniería de detalle, deberá realizar la instalación de la totalidad de elementos requeridos para la correcta operación del sistema, incluyendo aspectos relacionados con instalación de cableado y demás elementos necesarios. Cualquier omisión o reproceso, correrá por cuenta del El OFERENTE
- Los elementos del sistema deben soportar el protocolo SNMP para centralización de monitoreo y gestión, además deben tener la posibilidad de enviar avisos o alertas por SNMP, MIBS, correo electrónico, SMS o vía telefónica
- El OFERENTE proporcionará, instalará y mantendrá el control de acceso en la Sede Central de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente determinadas. Así mismo, alimentará por primera vez la base de datos (debe hacer el enrolamiento de la totalidad de funcionarios, contratistas y demás personal con cualquier tipo de vinculación con la Agencia), de acuerdo con la información solicitada por la ACR a los funcionarios y contratistas dependientes de la entidad; generará la primera captura de huella en los controles biométricos de los mismos y capacitará a la persona designada por la ACR sobre el funcionamiento del control de acceso de la Sede Central.

3.2.2. SISTEMA DE ALARMA

Se debe suministrar un sistema de alarma para la sede central mediante el uso de detectores magnéticos de apertura para cada puerta y sensores de movimiento, según planos adjuntos.

Todos los elementos de detección estarán conectados a un panel principal que estará ubicado en el cuarto de control del edificio desde donde se procesará cada evento de intrusión transmitido desde cada elemento periférico del sistema.

Este sistema deberá estar integrado al sistema de integración y adicionalmente, deberá ser integrado a los demás sistemas objeto del presente proceso de contratación.



3.2.2.1. COMPONENTES DEL SISTEMA

Los componentes que conforman el Sistema proyectados por la Agencia son los siguientes:

NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
Sistema de Alarma	<p>Todos los dispositivos deben estar conectados a un panel principal ubicado en cuarto de control del edificio que procesará cada evento de intrusión transmitido desde cada periférico.</p> <p>Este sistema debe estar integrado a los demás sistemas objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>Instalar y poner en funcionamiento un sistema de alarma para la Sede Central del ACR, que permita la rápida notificación de eventos de intrusión, El OFERENTE ubicará el sistema en los sitios estratégicos, de acuerdo con las especificaciones de la Entidad (planos adjuntos).</p> <p>Deberá tener comunicación vía telefónica con los abonados que la ACR autorice.</p> <p>Deberá permitir la repartición de zonas. La instalación de los sistemas electrónicos y monitoreo de alarmas se efectuará previa aprobación del supervisor del contrato designado por la Agencia Colombiana para la Reintegración. La comunicación de la alarma será de dos vías</p>	1 sistema (Sede Central)



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	(ejemplo: radio y telefonía).	
Sistema de sirena	<p>El sistema debe contar con el voltaje requerido para su perfecto funcionamiento en las instalaciones de la ACR, deberá permitir el uso de varios tonos, dependiendo del tipo de emergencia.</p> <p>El sonido debe ser audible en todo el edificio. Deberá tener un alcance mínimo de 40 metros. Deben estar conectados.</p> <p>La sirena externa, se comunica con el sistema de control de alarma inalámbrico y/o alámbrico (receptor/transmisor, fuente de poder, Batería recargable con corte de energía).</p> <p>Cuando se recibe señal de activación desde el panel de control, dispara su altavoz y enciende su luz intermitente (luz estroboscópica al finalizar el tiempo de sirena audible). Uno de los sistemas estará ubicado en piso 8 de sede central y el otro en el primer piso.</p>	2 (Sede Central) y una en cada grupo territorial (33)
Luces estroboscópicas	<p>Los elementos de alarma estarán constituidos por sirenas con luz estroboscópica. La luz debe ser visible en todos los pisos. Contarán con aprobación mínimo de NFPA y UL. Las señales de alarma deberán ser de dos (2) frecuencias, una baja y otra alta, para poder generar dos (2) tipos de indicaciones para la evacuación.</p> <p>La luz estroboscópica emitirá radiaciones de hasta 75 Cd de intensidad.</p> <p>Debe permitir generar alarma y</p>	8 (Sede Central, 1 en cada piso)



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	<p>llamar automáticamente a los teléfonos memorizados (Policía Nacional). Con botón rojo de fácil reconocimiento. Compatibles con sistemas de control. Caja plástica montada sobre-superficie, tapa inoxidable.</p>	
<p>Botones de pánico fijos para emergencias</p>	<p>Permite generar alarma y llamar automáticamente a los teléfonos memorizados (Policía Nacional) Con botón rojo de fácil reconocimiento. Compatibles con sistemas de control. El OFERENTE deberá realizar las gestiones necesarias con los diferentes organismos de seguridad (como la policía, bomberos) para la integración, recepción y respuesta a eventos de seguridad reportados. Caja plástica montada sobre-superficie, tapa inoxidable.</p>	<p>8 (Sede Central)</p>
<p>Botones de pánico móviles.</p>	<p>Incluye sirena, alta voz inalámbrica (receptor/transmisor, fuente de poder, Batería recargable con corte de energía) Deberá tener un alcance mínimo de 40 metros. Deben estar conectados y ser compatibles con el sistema de alarma de la entidad.</p>	<p>4 (Sede Central) 33 (Grupos territoriales)</p>
<p>Sensores de movimiento.</p>	<p>El sensor enciende cualquier tipo de lámpara o iluminador incluyendo ahorradores. Con ahorro de energía. Módulo de expansión de zona, infrarrojos interiores y exteriores,</p>	<p>34 (Sede Central)</p>

NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	magnética y/o acústica. Deben ser compatibles y funcionales con el sistema de alarma de la entidad.	
Detectores magnéticos de apertura para cada puerta	Los sensores magnéticos permiten que al abrir una puerta se accione el sistema de alarma. Uno (1) pesado y 16 livianos.	17 (Sede central)
Discriminadores de audio	Deberán ser ubicados en las paredes de la bodega, compatibles y funcionales con el sistema de alarma de la entidad.	4 (Sede Central)

3.2.3. SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)

El OFERENTE deberá instalar, implementar, y prestar el servicio de un sistema de Circuito Cerrado de Televisión, que permita la video vigilancia de la Agencia, el cual deberá usar tecnología IP, con alimentación PoE, este sistema deberá tener integración con el software de integración permitiendo la asociación de alarmas al despliegue de video.

Dicho sistema deberá hacer uso de la red LAN de la ACR, el cableado provisto por la entidad es categoría 6A en la sede central, y deberá tener integración con el software.

El sistema de CCTV deberá contar una operación central desde la sede central y deberá vigilar las 34 sedes de los grupos territoriales y nivel central, excluyendo Paz y Reconciliación, de manera que la sede central guarde los videos de seguridad y pueda controlar de forma centralizada el sistema.

3.2.3.1. COMPONENTES DEL SISTEMA

Los componentes que conforman el Sistema proyectados por la Agencia son los siguientes:

NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
Network video recorder (NVR)	Deberá suministrar un sistema de grabación de las cámaras de red NVR, dependiendo de la cantidad de cámaras por	Los videograbadores serán los necesarios



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	<p>sede o distribución por piso, conformado por el número de NVR adecuado, deberá contar con capacidad de almacenamiento que permita el almacenamiento de mínimo 3 meses, deberá tener conexión web y será integrado con el sistema de Integración.</p> <p>Deberá contar con disposición personalizada para ver video en vivo y reproducción y soportar la función arrastrar y soltar, y reproducción en múltiples monitores</p> <p>Demostración de video en vivo y reproducción en múltiples monitores Búsqueda automática de cámaras IP Índice de objetos de visualización en vivo para ver objetos o rostros capturados Flujo Doble Inteligente para monitoreo y grabación Soportar cuentas para usuarios y contraseñas</p>	<p>según la solución propuesta por el El OFERENTE, para dar soporte al número de cámaras solicitadas y garantizar la grabación de acuerdo a la descripción del componente.</p>
<p>Sistema de almacenamiento y respaldo de información</p>	<p>El OFERENTE debe garantizar la Capacidad de almacenamiento mínimo de 3 meses; configurado en RAID 5. El respaldo de la información para la sede central, grupos territoriales y puntos de atención debe garantizarse por parte del El OFERENTE durante toda la vigencia del contrato para lo cual el proponente debe prestar dicho servicio a través de almacenamiento local y/o en modalidad cloud computing. Al finalizar el contrato, se debe entregar toda la información en el formato que para tal fin defina la ACR. El servicio debe ser prestado sin afectar otros servicios tecnológicos de la ACR.</p>	<p>Lo requerido para garantizar la salvaguarda y trazabilidad de la información.</p>
<p>Centro de Monitoreo</p>	<p>Deberá instalar y poner en funcionamiento video muro de televisión mínimo de 55 pulgadas de acuerdo al espacio disponible en sede central (ver plano), para monitoreo de las cámaras tanto de la sede central como de los grupos territoriales. Se deberá incluir amoblado del cuarto de control: escritorio, sillas para dos operadores. Adicionalmente, se deberá incluir todos los elementos y accesorios que sean necesarios garantizando la estética de las instalaciones.</p>	<p>1 Centro de Monitoreo y 4 Monitores (Sede Central)</p>



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN																																
Cámaras mini domos IP	<p>Deberá instalar cámaras mini domo IP con tecnología PoE, con sistema de visión nocturna, con la siguiente distribución</p> <ul style="list-style-type: none"> Sede central (54 mini domos o bala). Grupos territoriales (4 por oficina mini domo y/o bala = 132). <table border="1" data-bbox="448 625 1049 1791"> <thead> <tr> <th colspan="2">CÁMARAS PARA USO INTERIOR TIPO MINIDOMO</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Requerimiento mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td>Interior</td> </tr> <tr> <td>Resolución de salida</td> <td>FHD 1920 X 1080 p (1.3 y/o 2 MP)</td> </tr> <tr> <td>Rango de operación</td> <td>Día color y en la noche blanco y negro</td> </tr> <tr> <td>Iluminación mínima</td> <td>Día: 1 Lux o mejor Noche: 0 Lux con iluminador interno de distancia mínima de 10 metros</td> </tr> <tr> <td>Tipo de objetivo</td> <td>Varifocal</td> </tr> <tr> <td>Distancia Focal</td> <td>2,8 a 12 mm</td> </tr> <tr> <td>Número F</td> <td>1.2</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Escaneo</td> <td>Progresivo</td> </tr> <tr> <td>Funciones</td> <td>Autoiris, Balance de Blancos, alarma por detección de movimiento.</td> </tr> <tr> <td>Streaming de video</td> <td>Multi-streaming</td> </tr> <tr> <td>Frames por segundo</td> <td>30 FPS</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>PoE</td> </tr> <tr> <td>Certificación y homologación</td> <td>ONVOIF vigente de la marca y modelo suministrado</td> </tr> <tr> <td>Certificación</td> <td>IP66</td> </tr> </tbody> </table>	CÁMARAS PARA USO INTERIOR TIPO MINIDOMO		Característica	Requerimiento mínimo	Funcionamiento	Interior	Resolución de salida	FHD 1920 X 1080 p (1.3 y/o 2 MP)	Rango de operación	Día color y en la noche blanco y negro	Iluminación mínima	Día: 1 Lux o mejor Noche: 0 Lux con iluminador interno de distancia mínima de 10 metros	Tipo de objetivo	Varifocal	Distancia Focal	2,8 a 12 mm	Número F	1.2	Tipo de Escaneo	Progresivo	Funciones	Autoiris, Balance de Blancos, alarma por detección de movimiento.	Streaming de video	Multi-streaming	Frames por segundo	30 FPS	Alimentación	PoE	Certificación y homologación	ONVOIF vigente de la marca y modelo suministrado	Certificación	IP66	<ul style="list-style-type: none"> 54 (Sede Central) 132(Grupos Territoriales) <p>Total: 186. Dentro de estas, máximo 40 pueden ser de 1.3 mega pixeles.</p>
CÁMARAS PARA USO INTERIOR TIPO MINIDOMO																																		
Característica	Requerimiento mínimo																																	
Funcionamiento	Interior																																	
Resolución de salida	FHD 1920 X 1080 p (1.3 y/o 2 MP)																																	
Rango de operación	Día color y en la noche blanco y negro																																	
Iluminación mínima	Día: 1 Lux o mejor Noche: 0 Lux con iluminador interno de distancia mínima de 10 metros																																	
Tipo de objetivo	Varifocal																																	
Distancia Focal	2,8 a 12 mm																																	
Número F	1.2																																	
Tipo de Escaneo	Progresivo																																	
Funciones	Autoiris, Balance de Blancos, alarma por detección de movimiento.																																	
Streaming de video	Multi-streaming																																	
Frames por segundo	30 FPS																																	
Alimentación	PoE																																	
Certificación y homologación	ONVOIF vigente de la marca y modelo suministrado																																	
Certificación	IP66																																	



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
Cámara Domo	Domo PTZ de mínimo 2 MP. Domo 36x ip, con tecnología PoE, protección climática, antivandálico; certificación IP67 con sistema de visión nocturna. Características:	2 (Sede Central)
CAMARAS PARA USO EXTERIOR – TIPO DOMO		
Característica	Requerimiento Mínimo	
Funcionamiento	Outdoor PTZ	
Resolución de salida	FHD 1920 X 1080 P	
Rango de operación	Día color y en la noche blanco y negro	
Iluminación mínima	Día: 1 Lux o mejor Noche: 0.015 Lux o mejor	
Tipo de Escaneo	Progresivo	
Lente	7.9 mm - 316 mm	
Tipo de lente	36X zoom óptico 40X	
Posiciones predefinidas (presets)	80	
Zonas de privacidad	24	
Velocidad de paneo	Mínimo 240 grados/seg	
Movimiento horizontal	360 grados	
Movimiento vertical	180 grados y giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas, función flip	
Velocidad Tilt	Mínimo 40 grados / seg	
Funciones	Autoiris, control automático de ganancia (AGC), control automático de balance de blancos, autofocus	
Streaming de video	Configurable UniCast y Multicast. Ajustable en resolución, calidad y velocidad de bits, mejor calidad del zoom bajo ancho de banda limitado	
Frames por segundo	30 FPS	
Número de streaming de	Mínimo (3) configurable así: para	visualización local 1920x1080 a 30 fps y (1)

NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE		CANTIDADES MÍNIMAS Y UBICACIÓN
	video	para almacenamiento 1280x720 a 15 fps a una tasa de bit de 2048 bps.	
	Montaje outdoor	Burbuja anti vandálica, dispositivo desempañador	
	Alimentación	PoE	
	Certificación y homologación	ONVIF vigente de la marca y modelo suministrado	
	Certificación	IP66 o IP67	
	Aprobaciones	UL o CE, FCC	
Controlador PTZ	Controlador PTZ, joystick.		1 (Sede Central)

3.2.3.2. REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN:

- El supervisor del contrato podrá solicitar registros filmicos (videos) sobre hechos emergentes ocurridos en la Sede Central o Grupos Territoriales en cualquier momento.
- Para los Grupos Territoriales de la ACR, el sistema deberá garantizar mínimo 90 días de almacenamiento de video en calidad media. El sistema deberá quedar conectado no solo a las cámaras, sino también a un Punto de datos por IP, para garantizar que desde la sede principal en Bogotá se pueda acceder a las regionales, en tiempo real, con el fin de visualizar videos o gestionar las consolas. Estos sistemas deberán ser monitoreados desde el cuarto de monitoreo del nivel central. La conectividad será suministrada por la ACR.
- El software deberá permitir identificar los tiempos de grabación y momentos de incidentes para facilitar la consulta de los videos.
- Para la Sede Central, el sistema deberá quedar conectado no solo a las cámaras, sino también a un punto de datos por IP, para garantizar que se pueda visualizar videos o gestionar las consolas NVR por IP (desde la central de monitoreo). Así mismo, se requiere de un sistema de monitoreo que permita visualizar los grupos territoriales y puntos de atención en tiempo real, desde la Sede Central.

3.2.4. SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS

3.2.4.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de control de incendios se prestará en la sede central de la ACR.

3.2.4.2. COMPONENTES DEL SERVICIO



A continuación se relacionan los requerimientos mínimos que debe tener el Sistema de Control de Incendios.

DETECCIÓN DE INCENDIOS	
Panel de control principal.	<p>Panel de control principal direccionable. Incluye batería, pánico incendio, transformador y gabinete. Cantidad uno (1).</p> <p>Panel de control de calidad y fiabilidad, con diseño modular para conexión de sensores de humo, con función de sincronización automática para generar flexibilidad de las diversas rutas de informes de alarma. De mínimo 8 zonas en la placa debido a la necesidad con la que cuenta La Entidad, debe permitir zonas cableadas e inalámbricas. Deber permitir cablear hasta la cantidad de sensores, pulsadores y sirenas estimados en el proyecto.</p>
Sensores de humo.	<p>Sensores de humo. Ver planos. Cantidad ciento veintiuno (121).</p> <p>Deben contar con compensación automática de desplazamiento, detector de calor integrado con sensor dual, Sirena integrada, cámara de humo desmontable, botón de prueba local, relé de supervisión de alimentación de fin de línea.</p>
Pulsadores manuales de activación de alarma.	<p>Pulsadores manuales de activación de alarma. Uno (1) por piso, cantidad total ocho (8) sede central.</p> <p>Fabricación con aluminio, restablecimiento con llave, terminales de tornillo, contactos bañados en oro para mayor confiabilidad. Aprobada UL, CSFM, MEA.</p>
Sirena pánico incendio con luz estroboscópica.	<p>Sirena pánico incendio con luz estroboscópica para la sede central. Cantidad tres (3).</p> <p>Intensidad de sirena de mínimo 90 dB, funcionalidad como alarma y aviso, luz estroboscópica, detección antisabotaje en la parte frontal y trasera, capacidad de prueba remota.</p>



DETECCIÓN DE INCENDIOS	
Instalación, programación y puesta de funcionamiento del sistema.	Instalación, programación y puesta de funcionamiento del sistema. Incluye el cableado y todos los accesorios de instalación. La instalación del sistema se debe realizar de acuerdo con el código NFPA 72 . Si se requieren instalaciones eléctricas deben cumplir con el RETIE .
Mantenimiento del sistema	Brindar mantenimiento preventivo cada semestre, capacitación del uso de los equipos y de los sistemas implementados, así como dar el soporte técnico a los mismos.

3.2.5. SISTEMA INTEGRADO

El OFERENTE deberá implementar la integración de la totalidad de los servicios indicados anteriormente, una plataforma de gestión de la información de los diferentes subsistemas, basada en dispositivos IP que permitan proporcionar un entorno integrado combinando análisis inteligente de video, posibilidades de conexión con dispositivos IP y la automatización de las reacciones ante los eventos. Por lo tanto, El OFERENTE deberá dimensionar y suministrar los elementos necesarios para su correcta operación.

3.2.5.1. COMPONENTES DEL SISTEMA

Los componentes del sistema proyectados por la Agencia son los siguientes:

NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDAD Y UBICACIÓN
Plataforma o Software BMS	La solución debe contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none">• Integración de control de acceso (Sede Central).• Integración de control de alarmas de incendios• Integración de CCTV (Sede Central), despliegue de video en la estación de trabajo con base	1 (Sede Central)



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDAD Y UBICACIÓN
	<p>en alarmas de intrusión</p> <ul style="list-style-type: none">• Integración al sistema de alarmas (sede central)• Integración de los paneles de intrusión• Despliegue y visualización de alarmas de intrusión, con visualización de cámaras• Despliegue y visualización de alarmas por falla en equipos técnicos• Almacenamiento de registros y eventos.• Control de apertura y cierre• Registro de los botones de pánico generales <p>Así mismo, La solución deberá garantizar la ejecución de por lo menos las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Administrar, monitorear y reportar cualquier situación de alarma de cada uno de los elementos conectados al sistema• Generación de alarmas audibles, impresas y visibles sobre la pantalla.• Generación de reportes de forma automática, manual, rutinaria; o a demanda del operador• Generación de señales de coordinación hacia los controladores remotos.• Cálculo de datos (Variables leídas que necesitan corrección, evaluación de señales para generar alarmas, cálculo de variables, cálculos de datos estadísticos, etc.).• Generación de Archivos Históricos.	



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDAD Y UBICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• Despliegue de información básica de procedimientos a realizar en el evento de una alarma.• Despliegue automático gráfico de los planos del edificio, en caso de indicación de alarma, donde se ubique el punto que está generando esta alarma y un mensaje que indique el tipo de alarma y acción a ejecutar.• Despliegue gráfico de los planos del edificio con la ubicación de los puntos conectados al sistema, indicando su estado o valor según el caso, además del estado de operación de los sub-sistemas (normal o alarma).• Capacidad de habilitar o deshabilitar un dispositivo para efectos diagnósticos, siempre siguiendo un protocolo de seguridad para poder realizar esta función.• Administración del Mantenimiento, con base en la información obtenida de la supervisión de los equipos conectados al sistema y por medio de reportes que automáticamente debe generar el sistema. <p>La solución deberá ser integrada, es decir desde la consola central un usuario podrá administrar la totalidad de los sistemas, adicionalmente, la solución debe ser WEB y deberá funcionar en la plataforma de la ACR.</p>	
Integración de sistema de alarmas	<ul style="list-style-type: none">• Integración de los paneles de intrusión• Despliegue y visualización de	1 (Sede Central)



NOMBRE DEL COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	CANTIDAD Y UBICACIÓN
	alarmas de intrusión, con visualización de cámaras <ul style="list-style-type: none">• Despliegue y visualización de alarmas por falla en equipos técnicos.• Almacenamiento de registros y eventos.• Control de apertura y cierre• Registro de los botones de pánico generales	
Integración de sistema de CCTV	Despliegue de video en la estación de trabajo con base en alarmas de intrusión.	1 (Sede Central)
Integración de sistema de control de acceso	La solución de control de acceso deberá estar integrada a la plataforma de integración.	1 (Sede Central)
Integración de control de incendio	La solución de control de incendio deberá estar integrada a la plataforma de integración.	1 (Sede Central)

3.2.5.2. REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA:

El OFERENTE deberá suministrar dentro del mismo costo y términos los equipos necesarios para el funcionamiento de la solución (dimensionamiento, suministro e instalación del sistema).

3.3. PLAZO DE ENTREGA

Deberá entregar, instalar y poner en funcionamiento los servicios contratados, a más tardar el 28 de febrero de 2017 en la sede central y todos los grupos territoriales de la ACR; término dentro del cual será recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

3.4. PLAN DE ENTRENAMIENTO

Se deberá entrenar a las personas designadas por el Supervisor del contrato, en el manejo de los diferentes sistemas instalados, en por lo menos los siguientes temas:

- Operación de sistemas

- Actividades a seguir en caso de emergencia
- Reporte de fallas de los sistemas
- Actividades a seguir en caso de fallas de los sistemas
- Descarga de consultas, reportes e información requerida.
- Se deberá capacitar a una persona en cada grupo territorial.

3.5. EQUIPO DE TRABAJO

El OFERENTE entregará al Supervisor el listado de la totalidad de las personas que harán parte del equipo de trabajo que prestará el servicio. En caso de cambio de personal durante la ejecución de la instalación, El OFERENTE deberá suministrar las actualizaciones correspondientes al nuevo personal. Deberá contar con el equipo operativo necesario para soportar la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de la solución durante toda la vigencia del contrato.

El OFERENTE deberá cumplir con las normas de protección y seguridad industrial, aplicables a este tipo de instalaciones, exigiendo a sus empleados el uso obligatorio de los Equipos de Protección Personal- EPP.

El personal que se encuentre en las instalaciones deberá estar identificado y carnetizado.

3.6. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El OFERENTE será responsable de garantizar el funcionamiento de todos los servicios durante la vigencia del contrato, así como las reparaciones o cambios que ésta requiera para el correcto funcionamiento de los elementos de cada uno de los sistemas.

Cualquier tarea de mantenimiento preventivo y correctivo que implique deshabilitar el funcionamiento de los sistemas, deberá ser previamente coordinada con el supervisor de contrato, tomando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las instalaciones, así mismo, deberá garantizar la pérdida mínima de información en caso, por ejemplo, del CCTV.

Así mismo, El OFERENTE deberá realizar como mínimo un mantenimiento preventivo semestral, durante la vigencia del contrato a la totalidad de los sistemas que componen este servicio. Para este fin deberá elaborar un cronograma que será entregado al supervisor al inicio del contrato.

3.7. TIEMPOS DE ATENCIÓN

- El OFERENTE deberá suministrar una línea de reporte para eventos, la cual deberá ser atendida en horario 7x24x365.
- El tiempo de atención a reportes realizados será:
 - ✓ Bogotá: 4 Horas desde el reporte de fallas o anomalías del sistema.
 - ✓ Otras ciudades: 24 horas desde el reporte de fallas o anomalías del sistema.
- Si la ACR solicita el traslado de alguno de los sistemas de una sede a otra por causas de cambio de ubicación de alguna de las sedes, estos deberán realizarse en un lapso de tiempo máximo de 15 días calendario, contados a partir de la solicitud formal del supervisor del traslado del servicio. El traslado de

los servicios de una sede a otra no tendrá costo adicional para la ACR y serán cubiertos a todo costo por OFERENTE

3.8. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

3.8.1. DEFECTOS DE CALIDAD

El OFERENTE será responsable por los daños causados por defectos de calidad de los elementos que pone al servicio de la Entidad. Así mismo, se compromete a llevar a cabo bajo su costo, todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

3.8.2. EXCLUSIÓN DE TODA RELACIÓN LABORAL

3.8.3.

De conformidad con lo señalado en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato a celebrarse generará relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto El OFERENTE o del personal que este ocupe para el desarrollo del objeto contratado.

3.8.4. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Una vez suscrito el contrato, El OFERENTE se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Entidad y del público en general, así mismo, realizará todas la actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.

3.8.5. REPOSICIÓN DE BIENES

3.8.6.

Todos los bienes objeto de la prestación de este servicio, que se encuentren en las instalaciones de la Sede Central o de cualquiera de los Grupos Territoriales y Puntos de Atención de **LA ACR** quedan bajo la custodia de la Entidad. Por tanto, El OFERENTE deberá entregar a la Entidad un inventario de los bienes entregados, para el control y cuidado de los mismos (listado, serial, descripción y valor)

3.8.5 CRITERIOS DE DIMENSIONAMIENTO

Para el dimensionamiento del servicio, se deben tener en cuenta las cantidades mínimas y ubicación solicitadas para cada uno de los sistemas que componen este servicio (sistema de control de acceso, sistema de alarma, sistema de circuito cerrado de televisión, sistema BMS y sistema de control de incendios).

Con el fin de dimensionar el alcance del servicio, la ACR previa suscripción del compromiso de confidencialidad, pondrá a disposición de los interesados los planos de sus sedes.

3.9. ETAPAS DE EJECUCIÓN

3.9.1. ETAPA DE APROVISIONAMIENTO

En esta etapa El OFERENTE deberá realizar las siguientes actividades:



- Entregar al supervisor del contrato el plan de trabajo, cronograma de instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los sistemas que componen la solución, tanto en la sede central como en los grupos territoriales.
- El OFERENTE deberá realizar las visitas a la sede central y a los grupos territoriales, con el fin de efectuar la ingeniería de detalle que requiera para la instalación de cada uno de los sistemas.
- Previamente a la iniciación de la instalación, El OFERENTE A deberá entregar la documentación correspondiente a la ingeniería de detalle, donde se estipule los posibles sitios de ubicación de los sistemas de acuerdo a su lugar estratégico para aprobación de la supervisión del contrato, de acuerdo con las siguientes características:
 - Plano de cableado y ubicación de elementos de los sistemas y otros recursos tecnológicos necesarios
 - Cuadro de especificaciones de elementos y materiales.
- El OFERENTE debe responder por el diseño, montaje e instalación de la solución. El OFERENTE es responsable por el diseño de detalle del servicio y de la documentación del mismo.
- Es recomendable que este diseño sea ejecutado a la luz de las mejores prácticas de ITIL V3 tema Diseño del servicio, incluyendo en el mismo el ajuste a los requerimientos de la ACR.
- El OFERENTE deberá dimensionar los elementos, materiales y demás componentes necesarios y no especificados en el presente documento que garanticen la correcta operación de la totalidad de los sistemas a implementar.
- Los equipos utilizados para la prestación del servicio, no deben haber sido discontinuados por el proveedor o casa matriz, no deben llevar más de dos (2) años de fabricación y se debe garantizar que su funcionamiento esté al 100% de acuerdo al marco de referencia del fabricante. El OFERENTE es responsable de prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por la vigencia del contrato para todos los equipos en la solución y todos los demás elementos suministrados. Los costos derivados de fletes, transporte, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía en sitio), serán asumidos por El OFERENTE. No obstante esta condición de dos (2) años de fabricación, el proveedor de la solución deberá propender por mantener equipos actualizados, adicionalmente, el supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la actualización de hardware (mejoramiento o remplazo) o software que garanticen la calidad del servicio y confiabilidad de la solución.
- El OFERENTE debe instalar todos los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento objeto del contrato y la correcta operación de la totalidad de los sistemas indicados en este documento.
- Todos los elementos que instale El OFERENTE deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el presente anexo, revisados y aceptados por el supervisor.
- El OFERENTE atenderá las observaciones que se le presenten por escrito, mediante comunicaciones oficiales en donde se consignarán las observaciones, sugerencias y demás hechos que tengan que ver con el desarrollo normal de la instalación.
- Durante la instalación, el supervisor podrá revisar e inspeccionar toda la instalación y estado general de la misma, ordenar la remoción de cualquier elemento que no cumpla con las condiciones técnicas o material que no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética.
- El OFERENTE se responsabilizará por cualquier instalación mal ejecutada o que se realice en contra de las normas de estabilidad y calidad.
- El OFERENTE tomará las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños en los muebles e instalaciones de la ACR y se responsabilizará de estos ante ACR y ante terceros.

- Los desechos producto de la instalación deberán ser retirados de las instalaciones de la ACR por El OFERENTE, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza el sitio de la instalación.
- El OFERENTE deberá realizar todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y garantizar la estética y estabilidad de los elementos que componen la solución. Así mismo deberá responder por los daños ocasionados durante la instalación y deberán ser reparados de manera inmediata.
- El OFERENTE deberá efectuar todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto montaje, conexión y condiciones para el adecuado funcionamiento de los equipos correspondientes, a plena satisfacción de la Agencia. Deberá probarse el correcto funcionamiento de todos los sistemas instalados, incluso en condiciones de corte de fluido eléctrico.
- Una vez instalado todo el sistema se probará junto con el supervisor que la solución funciona de manera apropiada para la ACR.

3.9.2. ETAPA DE OPERACIÓN

El OFERENTE es el responsable de la operación, soporte y mantenimiento del servicio.

El OFERENTE, por lo tanto, deberá adoptar las medidas de orientación y capacitación al personal que utilice la ACR durante la ejecución del servicio.

3.10. COSTOS Y FACTURACIÓN

El OFERENTE deberá indicar el valor del aprovisionamiento para el 2016 y el valor mensual de los servicios para cada año del contrato, incluido:

1. Los costos de transporte de los equipos y de los funcionarios para la instalación
2. Todos los viajes necesarios que se tengan que hacer por reparación, mantenimiento y demás actividades propias para garantizar el funcionamiento de este servicio.

El valor unitario mensual, se ajustará anualmente de acuerdo con el IPC.



6.2. ANEXO TÉCNICO A.

	CIUDAD	SEDES ACR	DIRECCION
1	APARTADO Y NECOCLI	ACR URABA	CALLE 97A No. 103A -18 Barrio Nuevo Apartadó (APARTADÓ)
2			CALLE 50 No. 49 - 48 Barrio Centro. Esquina piso 2 (Frente al Juzgado Municipal) NEC
3	BARRANCABERMEJA	ACR BAJO MAGDALENA MEDIO	CALLE 47 No. 16 - 42 Barrio Buenos Aires
4	BARRANQUILLA	ACR ATLANTICO	CARRERA 49B No. 74 - 83 Barrio America
5	BOGOTA	ACR BOGOTA	DIAGONAL 46 SUR No. 52C - 36 Barrio Venecia.
6			CARRERA 10 No. 15 - 33 Sur B. Ciudad Jardín
7			CALLE 35 SUR No. 78 K - 23 Edificio Miramar Kennedy
8	BOGOTA	SEDE CENTRAL	CARRERA 9 No. 11-66
9	CUNDINAMARCA Y BOYACÁ	ACR CUNDINAMARCA-BOYACA	CARRERA 69P No. 63C - 63 Barrio Bosque Popular
10	BUCARAMANGA	ACR SANTANDER	CARRERA 34 N° 52 - 117 Barrio Cabecera
11	CALI	ACR VALLE DEL CAUCA	CARRERA 41 No. 5A - 48 Barrio Tequendama
12	CARTAGENA	ACR BOLIVAR	CARRERA 19 No. 24 A -93 del Barrio Manga Callejon Santa Clara
13	CÚCUTA	ACR NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	AVENIDA 2 N° 17 - 26 B. La Playa
14	FLORENCIA	ACR CAQUETA	CARRERA 9B No. 6 - 51 Barrio Las Avenidas
15	IBAGUE	ACR TOLIMA	CARRERA 4D No. 33 - 35 Barrio Cadiz
16	NEIVA	ACR HUILA	CALLE 23 No. 5 A - 90 Barrio Sevilla
17	MEDELLIN	ACR ANTIOQUIA - CHOCO	CARRERA 55 No. 40 A - 20 Piso 2 Edificio Nuevo Centro B. La Alpujarra
18	MONTERIA Y TIERRALTA	ACR CORDOBA	CALLE 35 No. 9 - 20 Barrio Ospina Perez (MONTERIA)
19			CARRERA 12 No. 3 - 51 Barrio El Prado (TIERRALTA)
20	PEREIRA	ACR EJE CAFETERO	CARRERA 11 bis No. 1B - 74 Barrio Popular Modelo
21	PUERTO BERRIO	ACR ALTO MAGDALENA MEDIO	CARRERA 3 N 52- 01 B. Centro
22	SANTA MARTA Y ARIGUANI	ACR MAGDALENA	CARRERA 8 No. 28 - 73 Barrio Bavaria (SANTA MARTA)
23			CARRERA 5 No. 5 - 80 Calle del Comercio (ARIGUANI)
24	SINCELEJO	ACR SUCRE	CALLE 13 A N° 20 - 62 B Laford
25	VALLEDUPAR Y AGUACHICA	ACR CESAR - GUAJIRA	CALLE 14 No. 15 - 43 Barrio Alfonso López (VALLEDUPAR)
26			CARRERA 26 No. 3-44 Barrio Sabanita (AGUACHICA)
27	VILLAVICENCIO	ACR META Y ORINOQUIA	CALLE 32 No. 41 - 30 Barrio Barzal
28	YOPAL	ACR CASANARE	CARRERA 22A No. 12 - 43 Barrio Bello Horizonte

		PUNTO DE ATENCIÓN	
29	CAUCASIA	ACR BAJO CAUCA	CARRERA 22C N° 11A - 51 B. El Triángulo
30	PASTO	ACR NARIÑO	CALLE 13 No. 30 A - 26 Barrio San Ignacio
31	PUTUMAYO	ACR PUTUMAYO	CARRERA 5 No. 7-38 Barrio Jose Ma. Hernandez (Mocoa)
32	POPAYAN	ACR CAUCA	calle 1 N° 2-17 Barrio Caldas Popayán
33	CALI	PUNTO DE ATENCIÓN AGUABLANCA	Carrera 27 No 103 - 71 Fundación Carvajal La Casona
		PROGRAMA	
34	PAZ Y RECONCILIACION	PROGRAMA PAZ Y RECONCILIACION	CRA 64C No. 72 - 58 Transito B. Caribe

ANEXO No. 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OFERTA ____ Día ____ Mes ____ DE 2016

INFOTIC S.A.
Bogotá, D.C.

Asunto: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (*escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural*) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por medio de este documento suscribo el Compromiso Anticorrupción con **INFOTIC S.A** respecto de la *Solicitud Pública No. 083 – 2016*.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con el Proyecto objeto de la presente invitación frente a los entregables referidos en este proceso de selección contractual para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación directa que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios que participen en la *Invitación Pública No. 083 – 2016* ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.



- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con el Proyecto objeto de la presente invitación frente a los entregables referidos en este proceso de selección contractual para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación directa que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios que participen en la *Invitación Pública No. 083 – 2016* ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección.
- El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la entidad encargada de adelantar el presente proceso de selección pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

ANEXO No.3

CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (*escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural*) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (*escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural*), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a prestar los de circuito cerrado de televisión (CCTV), control de acceso, sistema de alarma, sistema integrado BMS (building management system) y detección de incendios en las diferentes sedes de la ACR, a nivel central y territorial, a través de una solución tecnológica integral con plena autonomía técnica y financiera.

La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. **Las Partes**, entendidas estas como (_____ y _____) se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA. CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de **Las Partes** que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:



INTEGRANTES	PORCENTAJES	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA. OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. VIGENCIA: Este acuerdo estará vigente a partir de la fecha de firma de este documento y conservará su validez, en caso de que La Unión Temporal resulte adjudicataria del contrato objeto, por el término de las obligaciones que se deriven de la firma del contrato, ejecución, sus prórrogas, adiciones, su liquidación y un año (1) más. Si el contrato no se adjudica a La Unión Temporal, el presente acuerdo quedará sin efecto. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA. PAGOS Y EROGACIONES: En la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, si a esto hubiere lugar en caso de que sea adjudicada a la Unión Temporal, se acuerda que todos los pagos o erogaciones que se generen de dicho contrato se harán a nombre de la Unión Temporal denominada _____, quien generará las facturas y hará el recaudo del dinero que corresponda por el servicio prestado o de la forma que determinen sus integrantes. *(Indicar la forma como se realizara entre los integrantes esta cláusula)*

OCTAVA. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. El representante legal y el Suplente se

encuentran facultados para contratar, comprometer, negociar y representar a la Unión Temporal. Para estos efectos, el representante legal o su suplente, se entienden autorizados para firmar la presentación de la propuesta, diligenciar todos los documentos de la misma, suscribir el contrato y todos los demás documentos necesarios y ejercer los actos requeridos en el evento en que La Unión Temporal resulte adjudicataria del proceso de selección.

NOVENA. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL: El representante y su suplente, cuentan con amplias facultades para representar a La Unión Temporal en todos los actos requeridos en desarrollo del proceso de selección, en la presentación de la propuesta y suscripción del contrato hasta su liquidación. Sus facultades serán: **a.)** Representar a La Unión Temporal ante sus miembros, ante el desarrollo contractual de todo el proceso de la *Solicitud Pública No. 083 – 2016*, ante terceros y ante toda clase de autoridades. **b.)** Disponer la ejecución por parte de los miembros de La Unión Temporal de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto del Contrato a celebrarse según la *Solicitud Pública de Ofertas No. 083 – 2016* y ejecutar todos los actos u operaciones que correspondan en conjunto a La Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en estas Reglas. **c.)** Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés de La Unión Temporal. **d.)** Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato a suscribir con **INFOTIC**, vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas integrantes de La Unión Temporal e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de La Unión Temporal para el cumplimiento del Contrato. **e.)** Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con La Unión Temporal o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con **INFOTIC**. **f.)** Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos de La Unión Temporal, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes. **i.)** Las demás que se le asignen o que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente acuerdo. **j.)** *(Se pueden incluir todas las que se consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los unidos frente a la entidad)*

DÉCIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: Los suscritos representantes legales de **LAS PARTES** declaramos que ni las sociedades que representamos, ni sus accionistas, directivos, administradores y apoderados se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución y en las leyes de la República de Colombia, para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse con **INFOTIC**.

DÉCIMA PRIMERA. DECLARACION: LAS PARTES que conforman La Unión Temporal



expresamente manifiestan que no es su voluntad ni intención conformar mediante el presente documento, asociación o una persona jurídica. En consecuencia cada una de ellas mantiene su individualidad y autonomía. No existirá entre ellas, ni entre estas y sus funcionarios relación laboral o de dependencia alguna. No implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna clase, de manera que cada uno de sus miembros actúa sin ánimo societario. Cada Parte ejecutará sus obligaciones con autonomía e independencia, mediante el desarrollo de las actividades asignadas a cada uno de los miembros de La Unión Temporal en el presente documento. Cada Parte responderá y cumplirá respecto a sus empleados las obligaciones laborales y de ley correspondientes.

CLÁUSULAS OPCIONALES: *El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los unidos frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).*

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Acepto: _____

C.C: _____

Representante Legal de: _____ O persona natural del consorcio:

NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Acepto: _____

ANEXO No. 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (*escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural*), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (*escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.*), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de la invitación pública No. 083 – 2016, abierta por la entidad, cuyo objeto es prestar los servicios de circuito cerrado de televisión (CCTV), control de acceso, sistema de alarma, sistema integrado BMS (building management system) y detección de incendios en las diferentes sedes de la ACR, a nivel central y territorial, a través de una solución tecnológica integral con plena autonomía técnica y financiera.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.

TERCERA. DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. TERCERA. CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de **Las Partes** que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la



entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	PORCENTAJES	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

QUINTA. CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del Consorcio, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SEXTA. PAGOS Y EROGACIONES: En la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, si a esto hubiere lugar en caso de que sea adjudicada al Consorcio, se acuerda que todos los pagos o erogaciones que se generen de dicho contrato se harán a nombre del Consorcio denominado _____, quien generará las facturas y hará el recaudo del dinero que corresponda por el servicio prestado o de la forma que determinen sus integrantes. (Indicar la forma como se realizara entre los integrantes esta cláusula)

SÉPTIMA. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio a _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____.

OCTAVA. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE EL CONSORCIO: El representante de El Consorcio y su suplente, cuentan con amplias facultades para representar al Consorcio en todos los actos requeridos en desarrollo del proceso de selección, en la presentación de la propuesta y suscripción del contrato hasta su liquidación. Sus facultades serán: **a.)** Representar al Consorcio ante sus miembros, ante el desarrollo contractual de todo el proceso objeto de la *Solicitud Pública No. 083 – 2016, INFOTIC*, y ante terceros y ante toda clase de autoridades. **b.)** Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés del Consorcio. **d.)** Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato a suscribir con **INFOTIC**, vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas integrantes del Consorcio e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha del Consorcio para el cumplimiento del Contrato. **e.)** Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con El Consorcio o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con **INFOTIC**. **f.)**

Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos del Consorcio, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes. **i.)** Las demás que se le asignen o que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente acuerdo. **J.)** *(Se pueden incluir todas las que se consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad)*

NOVENA. VIGENCIA: Este acuerdo estará vigente a partir de la fecha de firma de este documento y conservará su validez, en caso de que El Consorcio resulte adjudicatario del contrato objeto del proceso selección de **INFOTIC**, conforme a la *Selección Pública No. 083- 2016* por el término de las obligaciones que se deriven de la firma del contrato, ejecución, sus prórrogas, adiciones, su liquidación y un año (1) más. Si el contrato no se adjudica al Consorcio, el presente acuerdo quedará sin efecto. En todo caso El Consorcio durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

DÉCIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: Los suscritos representantes legales de **LAS PARTES** declaramos que ni las sociedades que representamos, ni sus accionistas, directivos, administradores y apoderados se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución y en las leyes de la República de Colombia, para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse con **INFOTIC**.

DÉCIMA PRIMERA. DECLARACION: LAS PARTES que conforman El Consorcio expresamente manifiestan que no es su voluntad ni intención conformar mediante el presente documento, asociación o una persona jurídica. En consecuencia cada una de ellas mantiene su individualidad y autonomía. No existirá entre ellas, ni entre estas y sus funcionarios relación laboral o de dependencia alguna. No implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna clase, de manera que cada uno de sus miembros actúa sin ánimo societario. Cada Parte ejecutará sus obligaciones con autonomía e independencia, mediante el desarrollo de las actividades asignadas a cada uno de los miembros de El Consorcio en el presente documento. Cada Parte responderá y cumplirá respecto a sus empleados las obligaciones laborales y de ley correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: *El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).*

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los ____ días del mes de ____ del año_____.



INFOTIC
SOLUCIONES INTELIGENTES

Acepto: _____

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____



INFOTIC
SOLUCIONES INTELIGENTES

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

- 1.** Relación de cada uno de los contratos;
- 2.** Nombre del contratante;
- 3.** Resumen del objeto principal de contrato;
- 4.** Valor del contrato;
- 5.** Duración del contrato en meses;
- 6.** Valor total ejecutado certificado;
- 7.** Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general;

BOGOTÁ

Calle 93B No. 13 – 44 piso 2
PBX: (+571) 746 6000

MANIZALES

Cra. 24 No. 53ª – 26 – Arboleda Alta
PBX: (+576) 886 1212

CARTAGENA

Calle Sargento Mayor No. 6 - 107
Claustro Santo Toribio, Of. 201
Tel.: (+575) 668 5640



ANEXO No. 6 – RESPUESTA PUNTO A PUNTO

Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
1.	CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES		
1.1.	INTRODUCCIÓN		
2.	CAPÍTULO II – INFORMACIÓN AL OFERENTE		
2.1.	OBJETO		
2.2.	ENTREGA Y/O ENVÍO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.3.	RECIBO DE LA OFERTA		
2.4.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR		
2.5.	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.6.	INTERPRETACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD		
2.7.	MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.8.	MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN		
2.9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL DE LA OFERTA		
2.10.	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS		
2.11.	NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES		
2.12.	AUTORIZACIONES		
3	CAPÍTULO III – DOCUMENTOS DE LA OFERTA		
3.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA		
3.2.	DOCUMENTOS DE LA OFERTA		
3.2.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		



Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
3.2.2.	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		
3.2.3.	OBJETO SOCIAL		
3.2.4.	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL		
3.2.5.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		
3.2.6.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT		
3.2.7.	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO		
3.2.8.	RESPUESTA PUNTO A PUNTO DE LA SOLICITUD DE LA OFERTA		
3.3.	VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS		
3.4.	IDIOMA DE LA PROPUESTA		
3.5.	PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES		
3.6.	PROPUESTAS EXTEMPORANEAS		
4.	CAPÍTULO IV – ANÁLISIS, VERIFICACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
4.1.	ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS		
4.2.	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN		
4.3.	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
4.3.1.	REQUISITOS JURÍDICOS		
4.3.2.	REQUISITOS FINANCIEROS		
4.3.2.1.	EXPERIENCIA		
4.4.	FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN		
4.4.1.	CALIFICACIÓN DEL VALOR (Vp) 800 PUNTOS		
4.4.2.	CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ApN) 200 PUNTOS		



Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
4.5.	ADJUDICACIÓN		
5.	CAPÍTULO V – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS		
5.1.	DOCUMENTOS DEL CONTRATO		
5.1.1.	Los Términos de la Solicitud de Ofertas y las adendas del mismo		
5.1.2.	La oferta		
5.1.3.	Las aclaraciones, modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato y sus anexos.		
5.1.4.	Las normas vigentes aplicables, legales y las internas de INFOTIC .		
5.1.4.1.	Prelación de documentos		
5.1.4.1.1.	El Contrato y los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo de la misma y sus modificaciones		
5.1.4.1.2.	La Oferta en cuanto haya sido aceptada por INFOTIC con todos sus anexos y aclaraciones		
5.1.4.1.3.	Los Términos de la Solicitud de Ofertas		
5.2.	VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
5.3.	VALOR Y FORMA DE PAGO		
5.4.	CESIÓN Y SUBCONTRATACION		
5.5.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		
5.6.	GASTOS LEGALES Y FISCALES		
5.7.	SUPERVISIÓN		
5.8.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL		
5.9.	MULTAS		
5.10.	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA		



Ítem	Descripción	Enterado, Acepto y Cumplido	
		SI	NO
5.11.	GARANTÍA ÚNICA		
6.	CAPÍTULO VI – CONDICIONES TÉCNICAS		
6.1.	ANEXO TÉCNICO MARCO		
6.2.	ANEXO TÉCNICO A		
ANEXO 2	CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
ANEXO 3	CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES		
ANEXO 4	CONFORMACIÓN DE CONSORCIO		
ANEXO 5	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA		
ANEXO 6	RESPUESTA PUNTO A PUNTO		